

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 156-2011-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DEL 2011.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Carta (Expediente Nº 0946) recibida el 07 de febrero del 2011, mediante la cual el Presidente del Comité Organizador del Congreso "International Group of Lean Construction" IGLC, solicita auspicio para el "XIX Congreso Internacional IGLC" que se realizará del 12 al 15 de julio del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el "International Group of Lean Construction" está conformado por una red de profesionales e investigadores en arquitectura, ingeniería y construcción que aplica la filosofía Lean, la cual surge como consecuencia de la búsqueda del mejoramiento de los procesos optimizando recursos, costos y tiempos;

Que, mediante la carta del visto, el Presidente del Comité Organizador del XIX Congreso Internacional IGLC, solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivos, intercambiar conocimientos, opiniones y experiencias acerca de la práctica diaria y la filosofía Lean, difundir la Filosofía Lean y lograr que ésta impacte en los participante y así tenga sostenibilidad en el tiempo, así como generar el intercambio de investigaciones en el campo académico de la Filosofía Lean, entre otros objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al "XIX Congreso Internacional IGLC", organizado por el Internacional Group of Lean Construction - IGLC, del 12 al 15 de julio del 2011.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Grupo Internacional de Lean Construction, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Grupo Internacional de Lean Construction; Vicerrectores;  
cc. Facultades; EPG, OIRP; ICEPU, ADUNAC, e interesados.